



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01624

Asunto: Pone en conocimiento manifestación entidad
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: MARTHA LILIAM CORTES QUINTERO
Radicado: 630013103003-2019-00193-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por al Pagadora de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial con sede en esta ciudad, en su oficio del 18 de noviembre de la presente anualidad, con relación a que la medida previa comunicada mediante el oficio No. 941, no surte efectos legales, por cuanto la persona aquí demandada, ya no labora en dicha entidad.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #131 publicado el 25-11-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3d1c48616a39e194c5f4b608237db45e7bce18dc3ba2ec5e00d62fb8265cd
05c

Documento generado en 23/11/2020 07:57:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>